



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 388/2018**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO**: El Expediente N° 35.790, año 2016, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016" y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme el art. 27º de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables la Presidenta Sra. Rosa Beatriz Roa y la Tesorera Sra Susana ÑANCUAN (desde 18/10/2016)

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de la COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VENTIDOS CON TRES CENTAVOS (\$4.373.022,03) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

**Tercero**: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES